

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 192/1998, instados por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Pedro Peñaranda Gil de Pareja y doña Francisca Mateu García, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de junio de 1999, a las nueve treinta horas por segunda, el día 13 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, y por tercera, el día 5 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

## Fincas objeto de subasta

Lote primero. A) 110. Vivienda B en planta baja. En dicha planta, su fachada da al norte o a la calle Santomera, y en esta fachada es la segunda contando desde la zona marítimo terrestre a la carretera de Torreveja a Cartagena. Tiene una superficie

de unos 157 metros cuadrados, aproximadamente; consta de comedor, pasillo, cocina, dos trasteros, tres baños y cinco dormitorios. Además tiene una terraza en su fachada a la antes citada calle Santomera. Se entra a ella desde la calle citada mediante pequeña escalera que llega a la terraza, entrando a ella, linda: Oeste o a la derecha, y este o a la izquierda, respectivamente, vivienda de su misma planta, correlativo siguiente y anterior; sur o fondo, vivienda de su misma planta, número correlativo 119 o a su frente, portal de la tercera escalera y patio de luces, y norte o a su frente, calle Santomera. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la cuarta parte del suelo del patio de luces situado junto a ella, sin poder hacer construcción alguna ni impedir ni perjudicar el derecho de las plantas altas al vuelo de dicho patio.

Cuota: 1.685 por 100.

Inscripción: La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad a cuya demarcación pertenecía en 6 de mayo de 1991, de Orihuela número 2, tomo 1.546, libro 453, folio 94, finca 34.377, inscripción segunda.

Lote segundo. B) 159. Local en la planta semisótano, donde está designado con el número 39. En dicha planta está en el lado norte del grupo central, con puerta a la calle del semisótano denominada como este mismo viento. En el grupo, con esta puerta en ese lado y calle, es el tercero a la derecha en dirección oeste-este. Tiene la superficie de unos 22 metros cuadrados, aproximadamente. Entrando a él, linda: Oeste o a la derecha y este o a la izquierda, locales de su misma planta, números correlativos anterior y siguientes, respectivamente; sur o a su fondo, local número 50 de los del semisótano, y norte o frente, la calle Norte del semisótano.

Cuota: 0,094 por 100.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de Orihuela número 2, tomo 1.546, libro 453, folio 97, finca 34.379, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Lote primero: 16.994.000 pesetas, para la finca número 34.377.

Lote segundo: 660.000 pesetas, para la finca número 34.379.

Dado en Orihuela (Alicante) a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—18.704.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 345/1998, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Julia Sánchez Olmo, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de junio de 1999, a las once horas; por segunda, el día 13 de julio de 1999, a las once horas, y por tercera, el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé

cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

## Finca objeto de subasta

Número 16. Vivienda derecha-sur, desde el rellano, del piso séptimo o planta octava. Es de tipo A, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y de superficie construida la de 121 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con rellano y cuadro de escalera, y la otra vivienda que hace esquina; derecha, entrando al piso, finca de doña Ángela Guillén Quinto; izquierda, con carretera del Hondón de los Frailes, y espaldas, con edificio «Romeo» de la misma sociedad.

Inscripción al tomo 1.358, libro 191 de Albaterra, folio 88, finca 16.355, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.345.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 9 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—18.703.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 272/1998, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Peñalver Cases, don Antonio Peñalver Cases, doña Mercedes Vicea Domingo y herencia yacente de don Joaquín Peñalver Cases y posibles herederos, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de

junio de 1999, a las once treinta horas; por segunda, el día 13 de julio de 1999, a las once treinta horas, y por tercera, el día 5 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Uno. Local comercial, señalado con la letra A, de la casa sita en Orihuela, en la calle de la Naranja, con frente el local a la calle de Castellón, en el lado derecho de dicha fachada entrando al edificio; ocupa una superficie de 113 metros cuadrados, distribuidos en una nave y servicios, y linda: Frente, calle de Castellón, por donde tiene su entrada; derecha, finca de don Antonio Pedrera Soler y otros y hueco de escalera; izquierda, local comercial que se describirá con el número 2, y fondo, local comercial que se describirá con el número 3.

Este local representa un valor en el total asignado al edificio de 9,52 por 100 y en igual proporción participará en elementos comunes y gastos generales del mismo, excepto los de conservación y entretenimiento del portal de acceso, escalera, en los que no lo hará. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 765 del archivo, libro 588 de Orihuela, folio 40 vuelto, finca registral 56.232, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.885.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—18.706.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don David Roy Chambers y doña Irene Chambers, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 330/98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 2. Bungaló-vivienda de sólo planta baja, parte norte, señalado con el número 353, de tipo C, de la fase 22, sito en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización «Ciudad Quesada», con una superficie de 69 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo, además, anejo, en su parte delantera, un jardín que mide 25 metros cuadrados, y linda: Por su frente-norte, con calle de la urbanización; por el fondo-sur, con el departamento número 9; por la derecha-oeste, con el departamento número 1, y por

la izquierda-este, con el departamento número 3.

Inscripción: Al tomo 1.356, libro 80, sección Rojales, folio 13, finca 7.338 del Registro de Dolores.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.440.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario.—18.705.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 206/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Segura Motor, Sociedad Anónima», don José Ramón Fernández Lorente, doña Isabel Hernández Sáez, don Manuel Ros Murcia, doña Francisca Fernández López, don Francisco Parres Sánchez y doña Nieves Serna Asensio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 17 0206 93, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 23. Apartamento en la primera planta alta sobre el semisótano del edificio España, sito en término de Torreveja, campo de Salinas, urba-